

SUBJEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES

PROPÓSITO DEL PUESTO

Coadyuvar en la planeación, dirección, organización, coordinación, control, supervisión y evaluación de las actividades policiales y administrativas de un Departamento con programas complejos de investigación criminológica.

FUNCIONES PRINCIPALES

Función Administrativa: Planificar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las labores operativas, administrativas, asistenciales, técnicas y profesionales de una dependencia del Organismo de Investigación Judicial.

-Asignar, supervisar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las tareas operativas, administrativas, asistenciales, técnicas y profesionales de una dependencia del Organismo de Investigación Judicial.

-Establecer y evaluar sistemas, procedimientos y métodos de trabajo que permitan el pronto y eficiente cumplimiento de la labor asignada, de acuerdo con las directrices de la jefatura.

-Velar por el eficiente desarrollo de los programas asignados al departamento que dirige.

-Proponer cambios, ajustes y formular recomendaciones, según las necesidades del departamento.

-Evaluar los resultados de las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad y hacer los cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos.

-Establecer políticas, planes, programas y métodos de trabajo que permitan el pronto y eficiente cumplimiento de la labor asignada, de acuerdo con las directrices de los niveles superiores.

-Realizar la formulación y evaluación del plan anual operativo, plan estratégico, anteproyecto de presupuesto, así como en el seguimiento y ejecución de las auto-evaluaciones de control interno y el sistema de valoración de riesgos, entre otros.

-Participar y dar seguimiento a los aspectos técnicos propios de la formulación y evaluación del plan anual operativo, plan estratégico, anteproyecto de presupuesto, así como en el seguimiento y ejecución de las auto-evaluaciones de control interno y el sistema de valoración de riesgos, entre otros.

-Elaborar, revisar, corregir y firmar informes, notas, oficios, solicitudes y otros documentos variados así como velar por su correcto trámite.

-Controlar la ejecución presupuestaria del departamento a su cargo y formular las recomendaciones pertinentes.

-Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales, memorandos, circulares, cartas, mensajes y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

-Emitir criterio técnico y aprobar las especificaciones técnicas, del equipo que se va a comprar (armas, munición, botas, pantalones, chalecos, vehículos, entre otros).

-Establecer los lineamientos que deben seguir para el adecuado control y manejo de los vehículos y equipo individual (placa, revolver o pistola, chaleco antibalas, radio portátil, vara policial PR24, cualquier otro equipo o instrumento que se le considere oportuno entregar), equipo especial (armas especiales: ametralladora, fusil, carabina, escopeta, lanzagranadas, morteros y otros), equipo fotográfico e instrumentos de recolección de huellas dactilares y otras evidencias.

-Velar porque se mantengan controles sobre las actividades del departamento y que las mismas se cumplan de acuerdo con los programas y plazos establecidos.

-Coordinar actividades propias del departamento con funcionarios y servidores de la institución; así como con personas de entidades públicas y privadas, con fines diversos.

-Organizar y asistir a reuniones, seminarios, conferencias, curso, integrar comisiones y otras actividades similares con fines diversos; así como representar a la oficina cuando corresponda.

-Participar en la formulación de políticas, normas y procedimientos administrativos y policiales del Organismo de Investigación Judicial.

-Promover el desarrollo de actividades de capacitación para el personal subalterno; preparar material divulgativo e impartir charlas sobre el campo de su especialidad.

-Ejercer el régimen disciplinario conforme a las disposiciones de ley; velar porque se cumplan las normas que regulan el ámbito de trabajo.

-Velar porque se cumpla con las actividades relacionadas con el período de inducción.

-Diseñar y actualizar sistemas de control, métodos y procedimientos de las labores relativas a la dependencia a su cargo.

-Velar por el correcto uso, manejo y mantenimiento de los recursos asignados al departamento a su cargo.

-Velar porque la dependencia a su cargo cuente con lo concerniente al suministro de materiales y equipo.

-Velar que se mantengan actualizados los registros y archivos de la oficina.

-Velar porque las dependencias a su cargo, lleven el control de la cuenta de gastos confidenciales.

-Autorizar vacaciones, permisos y otros movimientos relacionados con el personal.

-Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, subalternos, compañeros y público en general, según lo permita la ley.

-Realizar otras labores propias del cargo.

Función Policial: Planificar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las labores policiales (técnicas-científicas), que implica el ejecutar procedimientos ordenados, metódicos, meticulosos, apegados a los dictados de la ciencia criminalística y de acuerdo a la normativa jurídica penal.

-Asignar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar, evaluar y ejecutar las tareas de investigación policial, de una dependencia del Organismo de Investigación Judicial.

-Participar en la planeación, dirección, organización, coordinación y supervisión de las actividades técnicas y administrativas, derivadas del Departamento de Investigaciones Criminales.

-Coadyuvar con la planeación, dirección, coordinación, organización y supervisión de la programación y desarrollo de proyectos, investigaciones, estudios, análisis y programas técnicos, científicos y administrativos de investigación

criminológicas derivadas del accionar del Departamento de Investigaciones Criminales.

-Asumir la dirección del Departamento de Investigaciones Criminales en ausencia del superior jerárquico.

-Dirigir, supervisar y evaluar la implantación de sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y control para la investigación y esclarecimiento de los casos.

-Coadyuvar con la aplicación del régimen disciplinario conforme a las disposiciones de ley; velar porque se cumplan las normas que regulan el ámbito de trabajo.

-Coadyuvar con actividades relacionadas con el período de inducción de los empleados que ingresan a la dependencia.

-Participar en investigaciones especiales; ordenar las indagaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos; verificar que las detenciones se realicen de acuerdo con lo que prescribe la ley.

-Coordinar actividades con funcionarios y oficinas del Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Tribunales e instituciones públicas o privadas, policías internacionales y otros según corresponda.

-Asesorar a las autoridades judiciales en la investigación, descubrimiento y verificación técnica científica de los delitos y sus presuntos responsables.

-Fijar los lineamientos que se deben seguir en las investigaciones, para lograr la verdad real de los hechos e individualizar a los presuntos responsables, a fin de buscar el enjuiciamiento correspondiente.

-Orientar el trabajo de los subalternos sobre asuntos técnicos relacionados con los procedimientos a aplicar.

-Ordenar las indagaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos; verificar que las detenciones se realicen de acuerdo con lo que prescribe la ley.

-Velar porque las dependencias a su cargo, colaboren con los tribunales en actividades relacionadas con la localización, citación, presentación y captura de personas.

-Velar porque el personal bajo su dirección y control, investigue los delitos de acción pública, individualizando los autores y partícipes, reuniendo los elementos de prueba útiles para fundamentar la acusación.

-Velar por que en el desarrollo de las investigaciones no se violen garantías fundamentales que luego provoquen defectos procesales.

-Estudiar y relacionar hechos comunicaciones e información obtenida.

-Evaluar y dar seguimiento a los resultados de las investigaciones realizadas.

-Supervisar la calidad de las investigaciones.

-Disponer de las medidas necesarias para que los allanamientos se lleven a cabo contando de previo con el plan operativo policial.

-Velar porque se lleven a cabo las pesquisas necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

-Velar por que se confeccione una bitácora policial, en donde se plasme en orden lógico y cronológico las actuaciones policiales, método de Vigilancia (en vehículo, a pie, mediante percepción visual directa, uso de aparatos de amplia óptica, equipo infrarrojo, filmación, fotografía, etc.).

-Ejercer el control en situaciones de alto riesgo.

-Orientar el papel de la policía en la administración de la justicia penal.

-Disponer las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de hechos delictivos.

-Velar por que el reporte inicial que se traslada al Ministerio Público se elabore conforme a los procedimientos establecidos.

-Coordinar las labores de investigación, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia y unidades de trabajo o con instituciones públicas o privadas.

-Velar por la condición física y mental del personal a su cargo, así como por la evolución y mejora de las técnicas de disparo e intervención entre otras, para el eficiente desarrollo de los programas asignados a la dependencia que dirige.

-Cumplir y velar por que se lleven a cabo las medidas de seguridad para el manejo de armas de fuego, establecidas en los Manuales de Procedimientos de Investigación Criminal y de Normas para el uso de Armas de Fuego Oficiales.

-Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.

-Establecer los lineamientos a fin de que las secciones a su cargo, velen porque los detenidos sean puestos a la orden de la autoridad competente en el menor tiempo posible o antes de 24 horas.

-Definir las directrices necesarias para que el personal a su cargo cumpla con la dirección funcional emitida por el Ministerio Público.

-Velar porque se cumpla con el procedimiento establecido para la recolección de indicios, cadena de custodia, manejo de detenidos, allanamientos, conforme lo establece el Manual de Procedimientos de Investigación Criminal y demás normativa vigente.

-Velar porque se dispongan las medidas necesarias a fin de que el personal de investigación realice la visita al ofendido a la mayor brevedad posible.

-Velar por que se confeccione el acta de comprobación de venta de drogas para los casos en los que se dan compras controladas de drogas.

-Velar porque se cumplan las disposiciones emitidas relativas a la incorporación de los reportes de vigilancia de objetivos, en el informe policial.

-Velar por el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable a cada proceso de investigación.

-Velar porque el manejo de los informantes se lleve a cabo conforme a los procedimientos establecidos.

-Establecer las medidas de seguridad necesarias, tendientes a proteger a agentes encubiertos y colaboradores confidenciales.

-Verificar que los informes policiales reúnan los requisitos que establece el Manual de Procedimientos de Investigación Criminal.

-Velar porque se cumpla el trámite administrativo y medidas de seguridad del legajo policial.

-Verificar porque se cumpla con lo establecido en el reglamento para el uso de vehículos oficiales.

Velar porque se preparen y planifiquen adecuadamente las entrevistas.

-Aprender a quien sea sorprendido in fraganti en la comisión de un delito de acción pública que merezca pena privativa de libertad. En el caso de delitos de acción pública perseguible a instancia privada deberá informar a quien pueda denunciar.

-Asistir y declarar en juicios cuando así corresponda.

-Redactar, revisar y refrendar informes técnico-científicos y dictámenes de la oficina.

-Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad por funciones

Es responsable de coadyuvar en la planeación, dirección, organización, coordinación, supervisión, evaluación y control de las labores policiales y administrativas de un Departamento con programas complejos de investigación criminológica. Así como de procurar porque las mismas se realicen de forma oportuna, eficaz y eficiente, a fin de brindar un servicio de calidad.

Además es responsable de evitar que los delitos de acción pública se ejecuten o se extingan; de acatar y aplicar la normativa legal existente en el campo de su competencia, así como velar porque la misma se cumpla.

Debe guardar confidencialidad y prudencia durante una investigación e identificarse como investigador cuando así corresponda.

La información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.

Además es responsable mantenerse en buena condición física para cumplir con las exigencias que su trabajo demanda y velar porque se respeten los derechos y garantías de los involucrados.

También de mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su especialidad y de observar dignidad en el desempeño de su cargo y en su vida privada.

Debe mantener una conducta apegada a la legalidad y ética de su actividad, no deberá insultar, agredir o causar daños al detenido ni su propiedad, o a terceras personas, porque ese tipo de actuación le podría acarrear responsabilidades disciplinarias, civiles e incluso, de orden penal.

Así como velar por el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad e higiene ocupacional.

Participar en investigaciones especiales y actividades policiales operativas cuando las instancias superiores lo consideren conveniente.

Por relaciones de trabajo

Le corresponde mantener relaciones de trabajo de forma frecuente con personas internas y externas a la institución.

Por equipo, materiales y valores



Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo y los materiales asignados para el cumplimiento de las actividades, de la dependencia a su cargo; así como de ejecutar eficientemente el presupuesto asignado. Debe custodiar y manejar evidencias, valores u otros.

Además debe portar el equipo individual (conjunto de instrumentos con que la Institución dota a cada investigador para el efectivo desempeño de sus funciones) indispensable: carné de identificación y placa, revólver o pistola, esposas, manuales operativos, libreta de apuntes, tarjeta de claves, en todo momento o equipo eventual: radio portátil, radiolocalizador, vara policial PR 24, en general cualquier otro equipo, instrumento o utensilio que la institución considere oportuno entregar a los investigadores como equipo individual con el fin de que labor sea más segura y efectiva) cuando se requiera.

Asimismo está obligado a observar todas las instrucciones y medidas de seguridad establecidas tanto para el uso y manejo de armas como para cualquier otro equipo del que se le haya dotado ya sea indispensable, eventual o especial.

Condiciones de trabajo

El desarrollo de su trabajo le demanda realizar esfuerzo mental para coordinar ideas, atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas y tomar decisiones. También le demanda el uso de equipo de cómputo, lo que provoca que deba mantener una posición sedentaria por largos periodos.

Además, la actividad le demanda el análisis de información de una investigación, lo que le implica concentración, dado que el manejo de los datos es crucial y la atención de los detalles puede llevar a un buen o mal término en una investigación. Dada la naturaleza del cargo y según la investigación se presentan situaciones imprevistas que se deben solucionar de forma inmediata.

La actividad le demanda laborar en turnos rotativos y desplazarse a cualquier parte del país, extender su jornada laboral en caso que se requiera y estar disponible en situaciones de emergencia.

Consecuencias del error

Los errores de una inadecuada planificación, dirección, organización y supervisión de las funciones de la dependencia a su cargo, podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, razón por la cual sus funciones se deben realizar acatando correctamente las políticas, directrices, protocolos de actuación y la ley.

Si no se trabaja con cautela o siguiendo las normas y procedimientos definidos pone en riesgo la investigación de meses e incluso años (mal manejo de la prueba) y por ende puede provocar que se absuelva a un sospechoso, en otras palabras un error puede ser considerado como una “actividad procesal defectuosa” y por lo tanto no poder utilizar algún indicio como una prueba, dejar en libertad a quién es sospechoso de cometer un delito e incluso terminar con el archivo de la causa.

Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos judiciales lo que genera un perjuicio a los usuarios del sistema judicial con la correspondiente responsabilidad administrativa, civil o penal por el hecho cometido y pérdidas económicas y un deterioro en la imagen de la institución frente a la sociedad.

Supervisión ejercida

El trabajo le impone la responsabilidad de supervisar el personal que tiene a cargo; así como establecer las normas y procedimientos de trabajo.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia, siguiendo las políticas y directrices institucionales, las normas y procedimientos técnicos, administrativos y legales que se dicten al efecto. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados a la dependencia a su cargo.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Dominio de la competencia

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Aceptable	Eficiente	Superior
Ética y transparencia			
Honradez			
Compromiso			
Excelencia			
Humanismo y Conciencia Social			
Iniciativa			
Objetividad			
Responsabilidad			

Ética y transparencia

Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio judicial.

-Conductas observables:

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.
- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Honradez

Guiarse con apego al marco ético y normas morales, el cual responde a conductas que honran la integridad y honestidad, siendo una persona justa y transparente.

-Conductas observables:

- Mantiene una conducta íntegra constantemente tanto fuera como dentro del recinto y horario de trabajo, ya sea que porte o no algún signo de identificación de la organización.
- Actúa en línea con los valores de la institución en forma permanente, asegurándose de cumplir con los principios éticos en su ámbito de trabajo.
- No participa directa o indirectamente en actos ilícitos que pongan en riesgo el resultado de los casos y denuncia toda situación anómala que se detecte como un acto de corrupción o de conducta irregular que ponga en riesgo la integridad del equipo de trabajo.

Compromiso

Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.

-Conductas observables:

- Se plantea retos en su trabajo diario proponiéndose llegar más allá de lo meramente establecido.
- Se preocupa por hacer bien el trabajo asignado y realiza propuestas sobre nuevas formas para mejorar su desempeño.
- Es perseverante en el alcance de metas y objetivos en los tiempos establecidos.

Excelencia

Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función correspondiente al Organismo de Investigación Judicial, lo que implica la incorporación, en sus prácticas cotidianas, de los procesos necesarios para alcanzar la misión constitucional e institucional que aparece su cargo, de modo que pueda cumplir la prestación del servicio con prontitud, eficiencia, eficacia y pertinencia.

-Conductas observables:

- Se preocupa por progresar continuamente en la efectividad del trabajo.

- Muestra interés por aprender prácticas, conceptos y herramientas útiles para desempeñar su trabajo.
- Identifica, desarrolla y aplica alternativas de cumplimiento y solución en la consecución de los objetivos planteados.

Humanismo y Conciencia Social

Disposición para atender de forma efectiva los requerimientos del entorno, con diferentes personas y grupos, ajustándose a contextos sociales distintos.

-Conductas observables:

- Entiende rápidamente las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y es tolerante de la diversidad social.
- Muestra interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás.
- Atiende y toma en cuenta los intereses de los demás y es capaz de adaptar moderadamente los suyos.
- Se ajusta a contextos sociales distintos.

Iniciativa

Capacidad personal de orientar la acción innovadora y creativa para hacer mejor las funciones, actuando de manera proactiva, haciendo propuestas de mejora concretas y agilizando el trabajo a través de nuevas oportunidades ó soluciones de problemas.

-Conductas observables:

- Se anticipa a situaciones que no son evidentes para otros y realiza acciones para prevenir los problemas que pudieran acarrear.
- Se preocupa por elaborar y tener respuestas alternativas ante situaciones problemáticas que podrían presentarse.
- Cuando nadie puede aportarle una solución frente a alguna eventualidad que impacte el desarrollo habitual de su trabajo, resuelve dicha dificultad de manera autónoma, evitando demoras.

Objetividad



Capacidad para manejar con justicia y coherencia la información recolectada y atender de manera efectiva las necesidades y requerimientos de la sociedad, a través de la aplicación de los debidos procesos y procedimientos.

-Conductas observables:

- Razona, observa, escucha de forma justa en base a información y hechos que le permiten conocer todo lo necesario para entender lo que realmente sucede y encontrar la mejor ejecución de su labor.
- Maneja sus enfoques de una manera equilibrada, mostrando objetividad a la hora de emitir criterios o juicios, gracias a su mesura y forma ponderada de analizar las diversas aristas de las situaciones.

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.

-Conductas observables:

- Mantiene un compromiso hacia el logro de las metas frente a frustraciones u obstáculos.
- Asume ante los demás la responsabilidad por sus acciones y busca soluciones adecuadas.
- Se responsabiliza personalmente por la calidad de los servicios/productos brindados por su área.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Dirección de equipos de trabajo			
Liderazgo			
Planificación y organización			



Toma de decisiones			
Trabajo bajo presión			
Capacidad de análisis			

Dirección de equipos de trabajo

Capacidad para integrar, desarrollar, consolidar y conducir con éxito un equipo de trabajo, y alentar a sus integrantes a actuar con responsabilidad. Implica la capacidad para coordinar y distribuir adecuadamente las tareas en el equipo, en función de las competencias y conocimientos de cada integrante, estipular plazos de cumplimiento y dirigir las acciones del grupo hacia una meta u objetivo determinado.

-Conductas observables:

- Delega funciones de responsabilidad que más tarde reafirma en sus colaboradores.
- Construye un ambiente de confianza que facilite la colaboración y promueva el cumplimiento de metas comunes por parte del equipo.
- Combina de manera eficaz situaciones, recursos y personas para el logro de los objetivos planteados.
- Establece en los miembros de su equipo directrices y criterios de actuación, a fin de realizar un seguimiento del avance del trabajo, evaluar los resultados obtenidos y reconocer los logros.

Liderazgo

Dirigir y guiar a sus pares, colaboradores y colaboradoras hacia el cumplimiento, con responsabilidad, confianza y motivación, de los objetivos y metas. Para lograrlo, anima, motiva y se involucra con el equipo de trabajo, siempre dentro de un ambiente de respeto y comprensión. Se muestra accesible en la interrelación con las demás personas. Manifiesta firmeza y prudencia.

-Conductas observables:

- Demuestra un liderazgo formal capaz de integrar e influir en sus pares y colaboradores en la institución.
- Influye en las personas con las que trabaja para el logro de los objetivos y metas, y les manifiesta su reconocimiento.
- Adapta una variedad de estilos de liderazgo que le permitan obtener lo mejor de cada persona en su equipo de trabajo.
- Genera un clima positivo y de seguridad en su equipo de trabajo.

Planificación y organización

Determinar prioridades y establecer los planes de acción necesarios, para la consecución de las metas de la Oficina, distribuyendo de manera racional y óptima los recursos definidos, estableciendo las medidas de control y seguimiento que sean necesarios.

-Conductas observables:

- Organiza su trabajo, priorizando las actividades de acuerdo a su nivel de importancia.
- Distribuye adecuadamente y con eficiencia, las actividades dentro de su área de trabajo, teniendo presente las cargas de trabajo.
- Establece mecanismos de control para el seguimiento del progreso de las metas o actividades establecidas, a medida que se producen avances.
- Identifica los factores internos o externos que pueden afectar la consecución de las metas.
- Planifica las acciones correctoras oportunas, que resulten del seguimiento de los planes establecidos.

Toma de decisiones

Capacidad para analizar diversas variantes u opciones, considerar las circunstancias existentes, los recursos disponibles y su impacto, para luego seleccionar la alternativa más adecuada, con el fin de lograr el mejor resultado en función de los objetivos organizacionales. Implica capacidad para ejecutar las acciones con calidad, oportunidad y conciencia acerca de las posibles consecuencias de la decisión tomada.

-Conductas observables:

- Toma decisiones con firmeza y seguridad en situaciones complejas, incluso ambiguas y de alto riesgo; aunque puedan ser difíciles o poco populares.
- Asume y se compromete con las implicaciones y consecuencias graves que su decisión puede implicar.
- Muestra confianza en sí mismo cuando justifica y defiende una decisión que ha tomado.

Trabajo bajo presión

Mantener el control de las propias emociones, y su nivel de eficiencia y eficacia, ante situaciones de estrés o presión, y evitar reacciones negativas ante provocaciones, desacuerdos, dificultades, oposición u hostilidad de otros. Implica mantener un alto nivel de desempeño aun en situaciones exigentes y cambiantes, a lo largo de jornadas prolongadas.

-Conductas observables:

- Demuestra capacidad para mantener el desempeño esperado frente a situaciones de alta demanda, tensión o conflicto.
- Permanece tranquilo en situaciones de crisis o dificultad, logrando además tranquilizar a los que le rodean.
- Posee una alta resistencia al estrés, que conserva aunque las circunstancias adversas se mantengan largos periodos de tiempo.

Capacidad de análisis

Capacidad general que tiene una persona para realizar un análisis lógico, identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes.

-Conductas observables:

- Identifica la información o datos claves para la solución de los problemas a los que se enfrenta.

- Recopila información relevante, la organiza de forma sistemática y establece relaciones entre datos que le permiten explicar o resolver problemas complejos.
- Genera conclusiones lógicas a partir de la información que dispone, entregando opciones y recomendaciones de acción.
- Recurre a diversas fuentes cuando no tiene dominio de una materia, logrando obtener la información necesaria para analizar un tema o entregar soluciones a tiempo.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NORMATIVA

- Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial
- Normas, políticas y procedimientos internos del O.I.J.
- Normativa procesal penal
- Conocimientos de Derecho en general
- Derechos humanos de conformidad con los tratados y protocolos internacionales
- Régimen disciplinario

CRIMINALÍSTICA

- Conocimiento para determinar, desde un punto de vista técnico pericial, si se cometió o no un delito
- Conocimiento de cómo se llevó a cabo el delito
- Determinación de víctimas y victimarios

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

- Análisis criminal
- Manejo de Informantes
- Técnicas de vigilancia y seguimiento

TÉCNICO-OPERATIVOS Y DE OTRAS MATERIAS

- Criminología
- Manejo de evidencia

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Redacción de informes técnicos
- Atención al usuario
- Preparación para participar de las audiencias
- Comunicación oral

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional

GESTIÓN DE LA OFICINA

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Inteligencia emocional
- Conocimientos básicos en administración
- Planificación estratégica
- Manejo de personal
- Herramientas de gestión de personas
- Supervisión y control
- Manejo de crisis (protocolo)

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Licenciatura en una de las disciplinas académicas de las Ciencias Criminológicas, Criminología ó Derecho

*Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo cuando la ley así lo establezca para el ejercicio del cargo profesional

REQUISITOS DE CONOCIMIENTOS EXIGIDOS POR EL PUESTO DE TRABAJO

-
- Haber aprobado el curso básico de investigación criminal

OTROS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS

- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente
- Licencia de conducir B-1 al día

EXPERIENCIA

- Requiere un mínimo de cuatro años de experiencia en labores de investigación criminológica
- Requiere un mínimo de tres años de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica

CLASE ANCHA: SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES

PERFIL COMPETENCIAL (CLASE ANGOSTA): SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES

Aprobada: Corte Plena

Sesión: N° 41-15 del 16 de noviembre del 2015

Artículo: XII